



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 JUN. 2010

VISTO: La celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.-----

RESULTANDO: Que la misma tendrá lugar del 21 al 25 de mayo de 2010 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián.-----

II) Que la misma viajará del 24 al 26 de mayo de 2010.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la Subsecretaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, en la ciudad de Buenos

Aires, República Argentina, del 24 al 26 de mayo de 2010, a efectos de participar de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, que tendrá lugar en la ciudad citada, del 21 al 25 de mayo de 2010.-----

2) El viático diario correspondiente a dos días para la Señora Liliam Kechichián por un total de U\$S 632 (dólares americanos seiscientos treinta y dos), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, asciende a \$ 2.420 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos veinte), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.



Handwritten signature of José Mujica, President of Uruguay, in black ink.



Handwritten signature of José Mujica, President of Uruguay, in black ink, with the printed name and title below it.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República